

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 324/

PARRAL, Julio 18 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2011, a don (a) **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Auxiliar, Grado 15°, por los días que se señala:

 N° DIAS
 DESDE
 HASTA

 10
 18.07.2011.
 29.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELI<mark>NE SILVA S</mark>ALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

JVSS/adbp.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

TAPIA	GUTIERREZ	ALEJANDRO ENRIQUE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
11.335.075-k	15	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	DIDECO	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año **2011** de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 10 Días

A contar del: 18 de Julio al 29 de Julio del 2011.-

Días pendientes: (

06

DIRECTION Desarrollo Comunitario

PARRIVO BO Jefe Directo

Firma Funcionario

Parral, 15 de Julio del 2011.-